

**Asamblea General**

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
7 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Tercera Comisión**Acta resumida de la décima sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 11 de octubre de 2013, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Tafrov (Bulgaria)**Sumario**Tema 28 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

- a) Adelanto de la mujer (*continuación*)
- b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

13-51112X (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 28 del programa: Adelanto de la mujer
(*continuación*) (A/68/121)

- a) **Adelanto de la mujer** (*continuación*) (A/68/38, A/68/178, A/68/179, A/68/184 y A/68/340)
- b) **Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**
(*continuación*) (A/68/175)

1. **La Sra. Strachwitz** (Liechtenstein) exhorta a todos los Estados y entidades competentes a cumplir los compromisos contenidos en las conclusiones convenidas sobre la violencia contra la mujer que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprobó en su 57º período de sesiones. Liechtenstein ha brindado su respaldo a la Declaración de compromiso para poner fin a la violencia sexual en los conflictos y celebra la aprobación de la resolución 2106 (2013) del Consejo de Seguridad; las dos iniciativas envían una señal inequívoca de que la violencia sexual es inaceptable y que es indispensable intensificar la lucha contra ese flagelo.

2. La persistencia de la cultura de la impunidad plantea un desafío importante en la esfera de la violencia contra las mujeres y la violencia sexual. Los Estados deben concienciar a la población, fomentar la confianza en sus sistemas judiciales nacionales y hacer que rindan cuentas los responsables de violar los derechos de las mujeres. Además, es necesario capacitar a los funcionarios de manera que puedan prestar apoyo a las víctimas y asegurarse de que reciban protección y obtengan reparación. La oradora señala que en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se reconoce que la violencia sexual es un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad, y que en la actualidad la Corte ha formulado cargos contra 18 personas por crímenes sexuales.

3. Al seguir las mujeres excluidas del proceso de toma de decisiones, sus derechos y necesidades se suelen desatender en los acuerdos de paz y en los arreglos institucionales. Por eso es necesario que los Estados pongan mayor empeño en proteger los derechos de participación de las mujeres en pie de igualdad y en todos los niveles, en particular en épocas de transición política. La delegación de Liechtenstein confía en que el Consejo de Seguridad, en su debate

abierto sobre el tema que se celebrará en octubre de 2013, ponga debidamente de relieve la importancia de que las mujeres participen en condiciones de igualdad en la justicia de transición. Las Naciones Unidas deben dar el ejemplo y encomendar a un mayor número de mujeres la conducción de procesos de mediación y otros procesos de transición.

4. La violencia contra las mujeres continúa imperando a pesar de los compromisos reiterados y de los avances realizados en el establecimiento del marco jurídico destinado a reforzar los derechos de las mujeres; un hecho que causa particular preocupación es que se siga considerando que las normas contenidas en la Plataforma de Acción de Beijing son negociables. Liechtenstein es firme partidario de la inclusión de un objetivo independiente sobre igualdad de género y de la incorporación de las cuestiones de género en todos los aspectos de la agenda para el desarrollo después de 2015.

5. **El Sr. Rakovskiy** (Federación de Rusia), al reafirmar el apoyo de su Gobierno a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su calidad de principal foro intergubernamental para el diálogo constructivo sobre las cuestiones de género entre todos los grupos regionales de Estados, dice que resulta inadmisibles cualquier intento por desacreditar a la Comisión y por permitir que sus facultades y funciones sean asumidas por otros órganos. Al aproximarse el 20º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la delegación de la Federación de Rusia confía en que, como ha sucedido en anteriores ocasiones, la labor sustantiva de examinar la aplicación de las decisiones de la Cuarta Conferencia Mundial se lleve a cabo en las comisiones regionales y que la Comisión realice el examen a nivel internacional en su 59º período de sesiones, en 2015.

6. Se debe mantener la coherencia de la dirección de las políticas en general y la formulación de normas que efectúa la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con las estrategias operacionales definidas por la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). Insta a ONU-Mujeres a que colabore no solo con los países en desarrollo sino también con los países desarrollados, puesto que en su mandato están comprendidos todos los grupos de Estados sin excepción. La presencia de ONU-Mujeres en el terreno es aceptable solo a solicitud de los Estados interesados y con su

consentimiento. Sus actividades se deben realizar en coordinación con la labor de otros programas de las Naciones Unidas y con los órganos de las Naciones Unidas que ya tienen presencia en los países.

7. En vista de la función integral de la igualdad e independencia económicas de las mujeres en el logro de la igualdad de género, la Federación de Rusia está tratando de que las mujeres tengan igualdad de acceso a la educación y al empleo para que realicen sus posibilidades y mantengan un equilibrio entre el trabajo y la vida personal. El Gobierno respalda la opinión de la Organización Internacional del Trabajo de que la igualdad entre los géneros está llamada a desempeñar un papel decisivo en el logro del pleno empleo y el trabajo decente para todos.

8. **La Sra. Loew** (Suiza) dice que hace falta reforzar las actividades de lucha contra la violencia padecida por las mujeres y niñas en términos de prevención, protección y respuesta; es importante abordar las causas fundamentales del problema. Para alcanzar ese objetivo, su Gobierno suscribió en fecha reciente el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Suiza acoge con satisfacción las iniciativas en curso encaminadas a poner fin al matrimonio precoz y forzado, que constituye una grave violación de los derechos humanos y una práctica tradicional nociva. Es preciso examinar los valores tradicionales a la luz de sus efectos en la perpetuación de la desigualdad entre los géneros.

9. Con la convicción de que todas las mujeres y las niñas tienen derecho a ejercer control sobre sus propios cuerpos y a no verse sometidas a actos de coerción y violencia sexual, la delegación de Suiza está comprometida con la promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Al observar la elevada tasa de impunidad entre los responsables de la violencia sexual y por razón de género en los conflictos armados, en las etapas posteriores a los conflictos y en situaciones de desastre, Suiza hace un llamamiento a los Estados para que cumplan su obligación de investigar, enjuiciar y castigar los delitos cometidos contra las mujeres y las niñas.

10. El empoderamiento de las mujeres y las niñas es un requisito indispensable y uno de los principales impulsores del desarrollo sostenible y el crecimiento económico. Con la esperanza de que en la discusión en

curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 se traten las disparidades entre los géneros en todo el mundo, Suiza es partidaria de que establezca un objetivo independiente sobre igualdad de género y que en todos los demás objetivos se aborde la igualdad de género como una cuestión intersectorial. Además, es necesario que las mujeres tengan acceso a la protección social no relacionada con los ingresos en que se valore la gran cantidad de tiempo invertido en la prestación de cuidados sin remuneración. La delegación de Suiza insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo.

11. **La Sra. Martínez** (México) dice que es importante lograr que la perspectiva de género se convierta en uno de los ejes transversales de la agenda para el desarrollo después de 2015 en el que se tome particularmente en consideración la situación de las mujeres y las niñas. México se congratula de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 57º período de sesiones, haya aprobado un documento en que por primera ocasión figura una referencia a la violencia por razón de género. Una cuestión prioritaria para la delegación de México es la inclusión de manera sistemática de una perspectiva de género, en especial en esferas donde se observa poco avance, como las cuestiones relacionadas con la paz. La migración internacional y la trata de personas también constituyen temas prioritarios para el país.

12. En México, el compromiso frente a las mujeres es una estrategia transversal prevista en el plan nacional de desarrollo para incorporar la perspectiva de género en todas las acciones del Gobierno; esta estrategia implica eliminar los estereotipos de género y aplicar políticas públicas con acciones incluyentes en favor de las mujeres. El Instituto Nacional de las Mujeres trabaja en un plan para fortalecer la participación de las mujeres en la economía, con especial hincapié en las indígenas empresarias. Actualmente, 30 de los 32 estados del país cuentan con leyes sobre la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia. El feminicidio, tipificado como delito en el código penal federal en 2012, ya figura en el código penal de la mayoría de los estados. Además, la Suprema Corte de Justicia ha elaborado un protocolo para juzgar con perspectiva de género que obliga a los jueces a respetar el derecho a la igualdad y a la no discriminación. A pesar de las acciones emprendidas, México aún

enfrenta grandes retos para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas. Por ello, el Gobierno redoblará esfuerzos para cumplir los compromisos asumidos respecto de la lucha contra la violencia por razón de género, la discriminación contra la mujer y la desigualdad entre los géneros.

13. **El Sr. Chu Guang** (República Popular China) dice que la celebración del 20° aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing es una oportunidad para reforzar la voluntad política y tratar de resolver diversos problemas que enfrentan las mujeres. China es partidaria de que las cuestiones de género se tomen plenamente en consideración en la agenda para el desarrollo después de 2015. Los gobiernos deben actuar con energía para promover la participación de las mujeres en el desarrollo como medio de garantizar su propia supervivencia y adelanto, pero también para facilitar la recuperación económica mundial. Tienen que tomar medidas integradas para eliminar la discriminación en el empleo, mejorar la capacitación laboral, brindar apoyo a las mujeres empresarias y proteger los derechos e intereses de las trabajadoras. Hay que prestar mayor atención a las mujeres rurales que, a pesar de ser las impulsoras del desarrollo agrícola y rural, se encuentran en situación desventajosa frente a los hombres rurales y a las mujeres en las zonas urbanas en términos de acceso a los recursos y las oportunidades de desarrollo como también a los beneficios del desarrollo. En los países en desarrollo, la feminización de las actividades agrícolas avanza al mismo ritmo acelerado que la industrialización y la urbanización; de ahí la urgente necesidad de ocuparse del empoderamiento de las mujeres rurales. Por último, es preciso adoptar medidas eficaces para eliminar la violencia contra las mujeres. Todos los países deben poner más esmero en proteger los derechos e intereses de las mujeres migrantes y salvaguardar su dignidad.

14. Entre los logros del Gobierno de China en la esfera del empoderamiento y el desarrollo de las mujeres figuran la aprobación de leyes contra la violencia doméstica y la asignación de más de RMB 100 mil millones en micro préstamos y más de RMB 4 mil millones en préstamos a tasas de descuento otorgados a mujeres, que han hecho posible que millones de ellas establezcan sus propios negocios o encuentren empleo. La participación en pie de igualdad de las mujeres en los asuntos económicos es fundamental para alcanzar los objetivos centenarios

establecidos por la nueva dirigencia colectiva del país, a saber: construir una sociedad moderadamente próspera para 2020 y convertir a China en un país socialista moderno para la segunda mitad del siglo. El logro de estos objetivos por parte de las mujeres chinas sin lugar a dudas promoverá, a su vez, la causa de las mujeres en todo el mundo.

15. **El Sr. Cortorreal** (República Dominicana) dice que la República Dominicana cuenta con un marco jurídico que incorpora avances relevantes en materia de la lucha contra la violencia de género, como la Constitución proclamada en 2010 que condena la violencia doméstica y por razón de género en cualquiera de sus formas. Entre las medidas dirigidas al fortalecimiento de la igualdad de género y a la eliminación de la violencia contra las mujeres se destacan la promulgación de leyes contra la violencia doméstica y la aprobación de varios planes nacionales de prevención de la violencia contra la mujer y de normas nacionales para la prestación de servicios integrales de atención de salud a las víctimas. Se proporcionan además otros servicios como refugios o casas de acogida, asesoramiento, apoyo jurídico y psicológico y una línea de emergencia que funciona las 24 horas.

16. La violencia contra las mujeres persiste en el país pese a los avances logrados. Hace falta fortalecer la integración de los mecanismos nacionales y redes de apoyo al combate a la violencia contra las mujeres y asignarles presupuestos protegidos. El Ministerio de Trabajo debe definir el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres. No obstante, el principal reto es lograr que la igualdad de género y la prevención de la violencia estén presentes en todo el quehacer educativo del país, a fin de construir un nuevo sistema de valores que garantice que mujeres y hombres pongan en práctica la igualdad de género.

17. El Gobierno de la República Dominicana se ha comprometido a efectuar una contribución multianual a lo largo de cinco años al presupuesto básico de ONU-Mujeres. También será el país sede de la 12ª Conferencia Regional para América Latina y el Caribe sobre la Mujer, que se celebrará en octubre de 2013.

18. **La Sra. Bar-Sadeh** (Israel) dice que la ley sobre las consecuencias de las cuestiones de género para la legislación aprobada por su Gobierno obliga a examinar todos los proyectos de ley desde una

perspectiva de género antes de su promulgación. Israel respalda el llamamiento de ONU-Mujeres en favor de que en la agenda para el desarrollo después de 2015 figure un objetivo independiente sobre igualdad de género.

19. Dado que las mujeres asumen dos tercios del total de las tareas realizadas y producen la mitad de los alimentos en todo el mundo, es incomprensible que su participación en el ingreso mundial, la propiedad de bienes y el liderazgo sea tan baja y que su exposición a la violencia alcance niveles inaceptablemente elevados. El recurso a la violencia sexual como arma de guerra es particularmente abominable, lo mismo que la naturaleza rutinaria de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en muchas partes del mundo. Israel ha respaldado con firmeza la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y la campaña del Secretario General “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres” y es un país donante del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra la mujer.

20. Consciente de que la educación de las niñas es una inversión en una sociedad sin prejuicios y discriminación, la Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo ofrece varios programas educativos para mujeres, de los que forma parte el Centro Internacional de Capacitación Golda Meir Monte Carmel, uno de los centros de capacitación para mujeres más antiguos del mundo. Cuando las mujeres generan sus propios ingresos, reinvierten el 90% del total en sus familias y comunidades. Además, con la educación impartida a las mujeres se obtienen tasas más bajas de mortalidad infantil y tasas más altas de matriculación. Lo más importante es que la inversión en las niñas y las mujeres tiene que ver con los derechos humanos fundamentales.

21. La igualdad entre los géneros está consagrada en la declaración de independencia de Israel de 1948 y se ha puesto en práctica mediante leyes y políticas públicas. Israel fue el tercer país en el mundo en elegir a una mujer para ocupar el puesto de mayor jerarquía. En una región donde las mujeres se ven excluidas con demasiada frecuencia de la vida pública, las mujeres israelíes destacan como líderes en todas las esferas y en todos los niveles de la sociedad. En vista de la aportación crucial de las mujeres y las niñas al progreso social, económico y político y a la paz sostenible, es preciso dotarlas de los medios necesarios

para que puedan participar plenamente en la sociedad con iguales derechos y oportunidades.

22. **La Sra. Hosking** (Sudáfrica) dice que suscita preocupación el progreso desigual en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y la mortalidad materna; hay que incorporar los derechos humanos de las mujeres y su empoderamiento en la futura agenda para el desarrollo otorgando a esas cuestiones un lugar destacado. La creación de ONU-Mujeres dio impulso a la integración de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas, que ha dado muestras de un renovado compromiso de encarar el terrible flagelo de la violencia sexual y los problemas relacionados con la participación de la mujer en los procesos políticos, electorales y de mantenimiento y consolidación de la paz en las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos.

23. En consonancia con la Constitución de Sudáfrica, el Gobierno ha establecido un marco legislativo progresista para proteger y promover los derechos humanos de la mujer. Aproximadamente el 44% de los parlamentarios y de los integrantes del Consejo de Ministros son mujeres, y también son mujeres quienes desempeñan cinco de los nueve cargos de primer ministro en las provincias. Sudáfrica ocupa el quinto lugar en el mundo por la proporción de mujeres en las juntas directivas de empresas. La igualdad entre los géneros y la promoción de los derechos humanos de las mujeres es un aspecto fundamental de la política gubernamental. El proyecto de ley de igualdad de género, que se convertirá en ley en 2013, obligará a todas las organizaciones, entidades y empresas a alcanzar la paridad de género en los niveles de dirección y decisión. Sin embargo, queda mucho por hacer ya que las mujeres en Sudáfrica, en particular las pertenecientes a grupos que antes se encontraban en situación desfavorecida, siguen asumiendo una carga desproporcionada de pobreza, desigualdad y desempleo. En ese sentido, las mujeres rurales son particularmente vulnerables. Una estrategia general de desarrollo rural está encaminada a lograr el empoderamiento de la mujer rural y darle acceso a recursos y oportunidades económicas para lo cual se busca que las mujeres, incluidas aquellas con discapacidad, sean las principales beneficiarias de la reforma agraria. Además, se ha incorporado la presupuestación con perspectiva de género en los

procesos de planificación de los presupuestos públicos a todos los niveles.

24. Como sucede en otros países con grandes comunidades tradicionales y rurales, las mujeres sudafricanas se ven a menudo en situación de dependencia financiera respecto de sus parientes varones y están expuestas a los peligros de la violencia por razón de género. Por lo tanto, el Gobierno de Sudáfrica está intensificando las medidas contra esa forma de violencia por conducto del consejo nacional de lucha contra la violencia por razón de género, creado en agosto de 2012, los tribunales especiales para delitos sexuales que el Ministerio de Justicia tiene previsto establecer y la legislación pertinente en vigor.

25. El **Sr. Ruiz** (Colombia) espera que la perspectiva de género sea incorporada en resoluciones y temas del programa relativos a otros asuntos no específicos de las mujeres y que la cuestión de género se haga evidente a través de datos desglosados. Ve con cierta preocupación que la participación de la mujer en la toma de decisiones políticas no ha avanzado a un ritmo deseable. Sin embargo, se observa con beneplácito que la región de América Latina y el Caribe ocupa el segundo lugar en los indicadores de participación de la mujer en cargos por elección y por designación.

26. En Colombia se ha superado el umbral del 30% de mujeres en la nominación a altos cargos políticos, y las mujeres ocupan como mínimo una tercera parte de los puestos directivos en el gobierno y la rama judicial. Sin embargo, la representación de las mujeres en el poder legislativo ha registrado una ligera disminución, mientras que en el poder ejecutivo solo un pequeño porcentaje de gobernadores y alcaldes son mujeres. En marzo de 2013, el Gobierno de Colombia promulgó la política pública nacional de equidad de género y el plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia que, en particular, incorpora la dimensión de la violencia que ha afectado a las mujeres en el marco del conflicto armado y fortalece las capacidades institucionales de los sectores pertinentes. Se han llevado a cabo actividades de capacitación y formación para prevenir la violencia contra mujeres y niñas en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos y para impulsar una cultura de prevención. El Gobierno ha firmado un acuerdo nacional con los gobernadores departamentales sobre la inclusión de las mujeres desplazadas en los planes de desarrollo y, aunado a ello, se ha hecho hincapié en garantizar el acceso de las mujeres a la justicia y a los espacios

comunitarios de mujeres. Se han establecidos políticas y programas de salud sexual y reproductiva para atender las necesidades de las mujeres y las niñas. Como resultado de los esfuerzos del Gobierno, y mediante iniciativas en esferas como la educación y el crédito, se empiezan a esbozar cambios reales en la situación de las mujeres, pero falta mucho por hacer para contrarrestar los estereotipos culturales tradicionales.

27. En el actual proceso de paz que desarrolla con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, el Gobierno ha establecido una estrategia para asegurar en todas sus fases la participación activa de las mujeres garantizando con ello la inclusión de una perspectiva de género.

28. **La Sra. Grignon** (Kenya) dice que se necesita una colaboración interinstitucional coherente en la Sede y en el terreno para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y para contribuir a que los países alcancen esos objetivos. La discriminación contra las mujeres y las niñas sigue restringiendo la participación de la mujer en la toma de decisiones y en los cargos políticos en todo el mundo. Kenya, no obstante, ha adoptado medidas legislativas y de otra índole para hacer cumplir el principio constitucional conforme al cual no más de dos tercios de los miembros elegidos o nombrados para ocupar cargos en los órganos públicos podrán ser del mismo género. Por consiguiente, en las elecciones generales de 2013 hubo un número sin precedentes de mujeres candidatas que ganaron cargos de elección, además de que en la actualidad seis de los 18 ministerios gubernamentales están encabezados por mujeres. Para mejorar la salud materna y reducir la mortalidad materna e infantil, en todos los establecimientos públicos de atención de la salud se proporcionan servicios gratuitos de atención de salud prenatal y postnatal, y en la legislación laboral está prevista la licencia por paternidad.

29. Pese al consenso sobre el tema de la violencia contra las mujeres alcanzado en el 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se necesita un plan específico y el apoyo internacional para reducir el delito omnipresente de la violencia por razón de género, en particular en el hogar. Para alcanzar ese objetivo, Kenya ha establecido diferentes políticas y programas referentes a cuestiones como los delitos sexuales, la trata de personas, la prohibición de la mutilación genital femenina, la

violación y la violencia sexual. En los planes de desarrollo también se abordan como cuestión prioritaria las causas fundamentales de la violencia sexual y por razón de género, y se han adoptado medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la justicia, incluso mediante la exención del pago de tasas judiciales para las mujeres que interpongan una demanda.

30. Para resolver la situación desesperada de los pobres en las zonas rurales, exacerbada a causa de la disminución de la asistencia para el desarrollo destinada a la agricultura, el Gobierno de Kenya efectúa desembolsos de capital esencial en favor de las mujeres para financiar actividades comerciales e invertir en oportunidades empresariales. Se imparten asimismo conocimientos de gestión que permiten a muchas mujeres volverse menos dependientes de otros benefactores. Las mujeres en las zonas rurales también se benefician de los avances tecnológicos, en particular los servicios de transferencia de dinero por medio del teléfono móvil y la banca electrónica. Al aproximarse el plazo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es importante formular estrategias para proseguir la inversión en la educación de las mujeres y las niñas.

31. **La Sra. Adhikari** (Nepal) dice que las mujeres no deben ser simples beneficiarias pasivas del desarrollo, sino agentes activas del cambio en todas las sociedades. No será posible alcanzar los objetivos de desarrollo sin atender los problemas específicos que enfrentan las mujeres. Hacen falta esfuerzos colectivos para eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas. Además, es necesario promover y proteger eficazmente los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los migrantes, en particular de las mujeres y los niños independientemente de su situación migratoria. Hay que respetar también las normas laborales internacionales y los derechos de los migrantes en el lugar de trabajo, en los países tanto de origen como de destino.

32. La Constitución Provisional de Nepal de 2007 garantiza los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas. Nepal ha aprobado leyes importantes para lograr la igualdad entre los géneros y prohibir la violencia y la discriminación contra las mujeres, incluidas leyes sobre la trata de personas y la violencia doméstica. Las mujeres tienen derecho a heredar bienes y se benefician de un sistema de cuotas en la educación

y el empleo. En los planes nacionales de acción pertinentes se da prioridad a una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones, su protección contra la violencia sexual y por razón de género y el fin de la impunidad por presuntos delitos cometidos contra mujeres. Nepal ha adoptado una política de tolerancia cero de la violencia contra las mujeres y ha establecido un fondo nacional especial para las víctimas. Además del establecimiento de centros de rehabilitación y centros de atención integral para casos de crisis, del suministro de servicios médicos y psicológicos y de otros servicios de asesoramiento y de asistencia jurídica gratuita, se han emprendido iniciativas con miras a la creación de tribunales especiales que resuelvan con rapidez los casos de violencia doméstica. Existen además programas específicos para las mujeres rurales centrados en su empoderamiento e inclusión económica, social y política.

33. Desde el punto de vista institucional, la garantía y protección de los derechos de la mujer compete a la comisión nacional de derechos humanos, a la comisión nacional de mujeres y a un poder judicial independiente. Los ministerios sectoriales se encargan de incorporar las cuestiones de género en sus respectivos ámbitos de actividad y en el presupuesto anual se tienen en cuenta las cuestiones de género. La sociedad civil, las organizaciones comunitarias y los medios de comunicación también desempeñan una función positiva en la prevención de la violencia y en la lucha contra la trata de mujeres y niñas. Sin embargo, para erradicar la violencia por razón de género, es necesario hacer frente a las actitudes patriarcales, las prácticas socioculturales intergeneracionales discriminatorias, la dependencia financiera de las mujeres y la insuficiencia de recursos disponibles para poner en práctica planes de acción. El Gobierno de Nepal necesita una mayor cooperación y participación con carácter previsible y sostenible.

34. **La Sra. Solórzano** (Nicaragua) dice que su Gobierno valora la participación de las mujeres como impulsoras de cambios y generadoras de desarrollo y desde 2007 adoptó una política de género que establece la igualdad entre hombres y mujeres como una necesidad estratégica para profundizar la democracia y construir una sociedad justa y desarrollada. Se ha establecido un marco legislativo amplio integrado, entre otras cosas, por una ley de igualdad de derechos y oportunidades que reconoce los derechos humanos

inalienables de mujeres y hombres, una ley por la que se crea el fondo para la compra de tierras con equidad de género para mujeres rurales y diversas leyes en materia laboral destinadas a disminuir la brecha de desigualdad e inequidad entre mujeres y hombres en ese ámbito. Además, mediante las reformas introducidas en fecha reciente en la legislación electoral se ha incluido la paridad entre los géneros en la representación municipal y nacional. Nicaragua se ubica entre los primeros países del mundo con el mayor porcentaje de cargos ocupados por mujeres en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como a nivel municipal. El Gobierno ha creado el Ministerio de la Mujer encargado de promover la igualdad de género y la autonomía de las mujeres.

35. En 2012, la Asamblea Nacional aprobó una ley integral contra la violencia hacia las mujeres y de reformas al código penal. Por primera vez se tipifica como delito la violencia por razón de género y se incorpora la perspectiva de atención, sanción y prevención. Entre otras medidas adoptadas en fecha reciente figura el establecimiento de las oficinas de la Procuraduría Especial de la Mujer y la Procuraduría de la Diversidad Sexual para garantizar los derechos de las mujeres y de las personas con opciones sexuales diferentes, así como un programa de financiación para la equidad de género, que es una iniciativa de ONU-Mujeres encaminada a continuar con el apoyo para la aplicación de la política de género nacional en cooperación con los ministerios competentes.

36. **La Sra. Dagher** (Líbano) dice que la igualdad de derechos y obligaciones para todos los ciudadanos sin distinción está consagrada en la Constitución de su país, que prohíbe la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas y promueve y protege sus derechos fundamentales. Aunque a veces es difícil equilibrar las peculiaridades culturales y religiosas con la igualdad de derechos y obligaciones para todos, esa tarea no es imposible; es importante que las mujeres participen en la aplicación del marco jurídico que les asegure el pleno disfrute de sus derechos. El Gobierno del Líbano mantiene por consiguiente una estrecha colaboración con la sociedad civil y con organizaciones regionales e internacionales para promover los derechos de las mujeres y las niñas y lograr la igualdad de oportunidades y su participación cabal en el desarrollo nacional.

37. Entre los avances significativos realizados figura la aprobación, en julio de 2013, de una ley que protege

a las mujeres y a todos los miembros de la familia contra la violencia doméstica, así como el establecimiento de centros de apoyo para las víctimas. Además, se ha redactado un contrato laboral estándar para reglamentar los derechos y obligaciones de los trabajadores migrantes y se ha emprendido un proyecto conjunto con la Unión Europea para promover la participación de las mujeres en el crecimiento económico en las zonas rurales. Sin embargo, para lograr la participación política de las mujeres, no basta el derecho al voto; se necesita también acceso a la información, educación cívica y protección de los votantes. Las estadísticas citadas en el informe del Secretario General (A/68/184) inducen a error al no quedar reflejadas las aportaciones de las mujeres en otros sectores de la economía, por ejemplo, el sector empresarial, como tampoco las opciones culturales distintas a las de convertirse en amas de casa.

38. La delegación del Líbano confía en que la Comisión examine la cuestión de los derechos de las mujeres, incluidas las mujeres refugiadas y desplazadas, en situaciones de emergencia y de conflicto armado, en particular a la luz de la situación actual en que más del 70% del millón de refugiados sirios acogidos en el Líbano son mujeres y niños. La promoción de los derechos de las mujeres también debe figurar entre los objetivos de desarrollo después de 2015; solo mediante el logro de los derechos iguales e inalienables para todas las personas será posible alcanzar el desarrollo sostenible.

39. **La Sra. Gunnarsdóttir** (Islandia) dice que para su país sigue siendo un motivo de profunda preocupación el gran número de reservas presentadas con respecto a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y exhorta a los Estados que hayan formulado reservas incompatibles con el objeto y el propósito de la Convención a que las retiren de inmediato. Es inaceptable que las mujeres representen dos tercios de la población analfabeta en todo el mundo, que continúen estando en gran minoría en los entornos parlamentarios y gubernamentales y que en buena parte estén excluidas de los procesos de paz y desarme, incluidas las conversaciones de paz patrocinadas por las Naciones Unidas. La participación activa de las mujeres en todos los aspectos de la sociedad puede tener efectos transformadores en múltiples cuestiones, como la reducción de la pobreza, la prevención de crisis y el fin de la violencia por razón de género.

40. El plan de acción nacional de Islandia sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, aprobado desde 2008, fue sometido a revisión en fecha reciente a fin de tener en cuenta las enseñanzas extraídas, las experiencias adquiridas por otros Estados Miembros y las recomendaciones del Secretario General. Sin embargo, hay una gran falta de progresos sistemáticos sobre los objetivos de esa resolución y de resoluciones posteriores, y aún queda mucho más por hacer. Es preciso acabar con el flagelo de la violencia sexual y por razón de género como también con la impunidad de los autores de esos delitos. Islandia brinda su pleno respaldo a la Declaración de compromiso para poner fin a la violencia sexual en los conflictos; en el contexto del Tratado sobre el Comercio de Armas, encabezó la iniciativa en favor de la inclusión de un artículo relativo al riesgo de que las armas convencionales se emplearan para facilitar la violencia por razón de género.

41. El Programa de estudios y capacitación sobre la igualdad de género, que en un principio fue un proyecto experimental de colaboración del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad de Islandia iniciado en 2009 y que de manera oficial pasó a ser parte de la Universidad de las Naciones Unidas en mayo de 2013, ilustra el largo historial de las aportaciones de Islandia a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. El Programa es un elemento importante de la asistencia oficial para el desarrollo que presta Islandia y su objetivo es promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los países en desarrollo y en las sociedades que salen de un conflicto. Esas cuestiones deben incorporarse con mayor eficacia en todos los procesos de las Naciones Unidas, en particular los que han de culminar en 2015, y tiene que haber una tolerancia cero del incumplimiento de los compromisos contraídos. Sin la participación de las mujeres no habrá avances efectivos al tratar de resolver problemas actuales como el cambio climático, la seguridad alimentaria y la mortalidad materna e infantil; en consecuencia, la delegación de Islandia cree firmemente que debe haber un objetivo independiente sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y que es necesario incorporar las cuestiones de género en el marco para el desarrollo después de 2015 en todos sus aspectos.

42. **El Sr. Faye** (Senegal) dice que la participación de las mujeres en la vida pública debe comenzar por el ejercicio de su derecho a votar en elecciones periódicas y democráticas y a presentarse como candidatas a cargos de elección. Sin embargo, las mujeres también deben tomar parte en la formulación y aplicación de las políticas públicas para que exista una verdadera igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. A pesar del reconocimiento de que sus posibilidades no se aprovechan y de los esfuerzos considerables para fortalecer los marcos legislativos y estructurales realizados en muchos países, la comunidad internacional aún está lejos de alcanzar el objetivo de la paridad de género en puestos directivos.

43. En 2010, el Senegal aprobó una ley por la que se instituyó la total paridad de género en los órganos electivos locales, regionales y nacionales. Como resultado de esa ley histórica, la representación de las mujeres en el parlamento, tras las elecciones legislativas celebradas en 2012, aumentó a más del 44%, es decir, más del doble del promedio mundial. En la actualidad, las mujeres ocupan cargos directivos en el Gobierno, el consejo económico y social y la policía.

44. **El Sr. Raja Zaib Shah** (Malasia) dice que su Gobierno ha puesto de manifiesto su compromiso con la perspectiva de género al incorporar la cuestión del mayor empoderamiento de la mujer en el décimo plan nacional para el período 2011-2015. En su programa de transformación económica ha establecido metas relativas al aumento de la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo. Ha puesto en práctica programas de generación de ingresos y otras actividades agrícolas comerciales en beneficio de las mujeres rurales e indígenas que, a largo plazo, mejorarán la sostenibilidad alimentaria y el ingreso de las familias. El objetivo de otro programa eficaz es ayudar a los malayos de hogares de bajos ingresos, en particular mujeres, a generar más ingresos y lograr la independencia económica.

45. En su plan de acción para el adelanto de la mujer, el Gobierno de Malasia ha dado alta prioridad a la violencia contra las mujeres. Mediante enmiendas a la legislación, se ha ampliado la definición de violación y se han previsto sanciones más severas, se ha abordado el acoso sexual en el lugar de trabajo y se ha ampliado la definición de violencia doméstica para abarcar el maltrato psicológico y físico. El Gobierno acogió, en mayo de 2013, la conferencia de la organización Women Deliver, en la que se analizó la forma de

obtener apoyo y compromisos de alto nivel sobre la asignación de mayores recursos a la salud materna, y en junio de 2013, la Cumbre mundial de mujeres, dedicada a la promoción de las oportunidades económicas de las mujeres en todo el mundo.

46. **El Sr. Khan** (Indonesia) dice que su Gobierno apoya la aplicación de políticas y programas en que se tengan en cuenta las cuestiones de género y, mediante un mecanismo de planificación y presupuestación con perspectiva de género, centra su atención en esferas prioritarias del desarrollo. Ha aprobado leyes sobre la eliminación de la violencia doméstica, la ciudadanía y la erradicación de la trata de personas, así como planes de acción nacionales sobre derechos humanos y sobre prevención de la violencia contra los niños. Está ofreciendo a las mujeres empresarias más facilidades para obtener créditos por medio de planes de micro financiación subvencionada; además, gracias a un mejor acceso a Internet las mujeres han podido trabajar de manera más productiva y ampliar su acceso a los mercados. Las microempresarias reciben capacitación en gestión financiera e inversiones, y las mujeres que trabajan en el sector privado también reciben capacitación en liderazgo y administración de empresas para mejorar sus posibilidades de ascenso.

47. Está en marcha un proceso de armonización de las leyes y políticas nacionales con objeto de que las mujeres puedan incorporarse a la vida política y participar plenamente en la toma de decisiones. Como preparación para las elecciones generales que se celebrarán en 2014, el Gobierno de Indonesia realiza actividades de promoción y creación de capacidad dirigidas a las mujeres.

48. **La Sra. Sabja** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que su Gobierno ha realizado avances importantes en lo referente al logro de una mayor participación política de las mujeres. La nueva ley del régimen electoral reconoce la paridad de género en la composición de las listas de candidatos. Debe resaltarse que la Asamblea Constituyente estuvo compuesta por un 34% de mujeres, muchas de ellas indígenas. En la actualidad, el 50% de los integrantes del gabinete ministerial son mujeres, que también tienen un alto porcentaje de representación en las dos cámaras de la Asamblea Legislativa.

49. La Constitución de Bolivia garantiza el acceso de las mujeres a la educación, la salud y la seguridad social y establece nuevos principios sobre la propiedad

de los recursos naturales y la tierra. En el contexto de la reforma agraria emprendida por el Gobierno, se han entregado tierras a 170.000 beneficiarios, de los cuales casi la mitad son mujeres. La nueva norma sobre la titularidad de la tierra garantiza los derechos de propiedad de las mujeres casadas o en unión libre. En marzo de 2013, el Gobierno de Bolivia aprobó una ley para prevenir la violencia contra las mujeres y sancionar a los agresores. Por otra parte, se ha establecido el bono madre-niño con el que se ha obtenido una importante disminución de la mortalidad materna e infantil y de los niveles de desnutrición infantil. Con el bono Juancito Pinto se ha logrado que una menor cantidad de niñas abandonen la escuela.

50. **La Sra. Al Amiri** (Emiratos Árabes Unidos) dice que su país se enorgullece de sus éxitos en la esfera del adelanto y el empoderamiento de las mujeres. El Gobierno ha podido eliminar la pobreza mediante varias políticas destinadas a elevar los ingresos, en particular de las mujeres. Garantiza a todos los ciudadanos una educación gratuita hasta el nivel universitario. El país registra una de las tasas de matriculación escolar de niñas más elevadas del mundo y el mayor porcentaje de mujeres con diplomas en estudios avanzados. Los Emiratos Árabes Unidos también tratan de fortalecer el derecho de las niñas a la educación en países de bajos ingresos por conducto de su iniciativa "Dubai Cares". Se ha ampliado el concepto de salud reproductiva con el fin de abarcar la prestación no solo de servicios de maternidad sino también de otros servicios a todas las mujeres en todas las etapas de su vida. La mortalidad infantil se ha reducido al 7,5 por mil nacidos vivos y la esperanza de vida ha aumentado a 78 años para las mujeres y 75 para los hombres.

51. En la esfera del empoderamiento económico, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos ha alentado a las mujeres a ingresar al mercado laboral en los sectores público y privado, sin ninguna restricción en cuanto al tipo de empleo. Las mujeres constituyen el 43% de la fuerza de trabajo y ocupan el 66% de los puestos en el sector gubernamental; en la rama empresarial, las mujeres gestionan proyectos de inversión valuados en 5.000 millones de dirhams. A nivel político, las mujeres ocupan varios puestos directivos y decisorios, entre ellos cuatro carteras ministeriales, y el 18% de los escaños en el Consejo Nacional Federal. Las mujeres también desempeñan cargos diplomáticos, judiciales, legislativos, de

aplicación de la ley, militares y de seguridad. El país está en vías de ultimar una estrategia nacional sobre el adelanto de la mujer para el período 2013-2017.

52. El Gobierno ha adoptado medidas jurídicas, de seguridad y de cooperación internacional para impedir la violencia de toda índole contra las mujeres y los niños, en particular la trata de personas. En el marco de la iniciativa de lucha contra la violencia sexual en situaciones de conflicto, encabezada por el Reino Unido, los Emiratos Árabes Unidos también hicieron una contribución por la suma de un millón de libras esterlinas al combate contra la violencia sexual en Somalia.

53. **La Sra. Al-Derham** (Qatar) dice que los derechos políticos, sociales y económicos de las mujeres están consagrados en la Constitución y la legislación de Qatar. El Gobierno se ha comprometido a aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en consonancia con la sharia islámica y los valores sociales de Qatar. El fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres está vinculado a la consolidación efectiva de los derechos y responsabilidades de la familia, como unidad natural y fundamental de la sociedad. El Gobierno ha puesto gran empeño en mejorar la educación de las mujeres y en facilitar su participación tanto en el mercado de trabajo como en los niveles más altos de las instituciones públicas y del sector privado. Gracias a ello, va en aumento el porcentaje de mujeres en la fuerza de trabajo y en los puestos de nivel ministerial. La política de visión nacional 2030 del Gobierno contiene disposiciones sobre el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y su empoderamiento para lograr su participación en la vida económica y política, en particular en cargos decisorios. El Gobierno también trata de incorporar las cuestiones de interés para las mujeres en todos los planes y estrategias nacionales, en especial las referentes al trabajo decente y la protección social.

54. Para poner fin a la violencia sexual contra las mujeres en situaciones de conflicto, es de vital importancia garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales a las mujeres y las niñas, así como su participación efectiva en la sociedad. A ese respecto, el Gobierno de Qatar ha hecho suya la Declaración de compromiso para poner fin a la violencia sexual en los conflictos.

55. Las mujeres en el territorio palestino ocupado y en el Golán sirio ocupado siguen padeciendo violaciones de sus derechos bajo la ocupación israelí, que las privan de sus derechos fundamentales a la educación, la atención de salud, la seguridad y la libertad de circulación. Las mujeres en la República Árabe Siria también sufren por el terrorismo y las atrocidades que les inflige el régimen sirio, y son víctimas de agresiones físicas y sexuales y de arrestos y detenciones arbitrarios. Estos actos constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad y sus autores deben comparecer ante la justicia. Para brindar a las mujeres y las niñas una mayor protección contra la violencia por razón de género en situaciones de conflicto, es necesario que las leyes pertinentes se apliquen sin discriminación o selectividad y con la cooperación de todas las partes en el conflicto. Se podrá lograr un mundo libre de todas las formas de violencia contra la mujer si se aúnan esfuerzos para crear conciencia del problema, se estimula una actitud de repudio a la violencia contra las mujeres entre todos los grupos de la sociedad y se imponen sanciones más duras a los autores de esos actos.

56. **La Sra. Velichko** (Belarús) dice que su delegación celebra que en las resoluciones de las Naciones Unidas se preste cada vez más atención a las cuestiones de género, pero considera que la Organización debe utilizar mejor sus capacidades técnicas para prestar asistencia a los Estados en la promoción de la igualdad entre los géneros en el terreno. Es importante que ONU-Mujeres tenga mayor participación en la labor de las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los países.

57. El ordenamiento jurídico de Belarús garantiza iguales derechos y libertades a mujeres y hombres. El Gobierno alcanzó el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio antes del plazo programado y continúa aplicando el cuarto plan de acción nacional sobre la igualdad de género 2011-2015 con objeto de promover la situación socioeconómica de las mujeres, fomentar la educación en materia de género y prevenir la violencia doméstica. Se han establecido indicadores y metas para lograr la paridad de géneros en los procesos de gestión y toma de decisiones. Ha disminuido el número de mujeres desempleadas debido a los cambios introducidos en las disposiciones de la ley laboral aplicables a las mujeres. El Gobierno de Belarús promueve el empleo de las mujeres mediante ferias de

empleo, formación profesional, préstamos a empleadores y asistencia a mujeres empresarias. Las mujeres y los hombres tienen igual acceso a la educación; el 55% de las mujeres que trabajan han cursado enseñanza secundaria o superior y va en aumento el número de mujeres con capacitación científica avanzada.

58. Puesto que la familia es la institución social clave para la asignación de funciones a los géneros, el objetivo de la política del Gobierno de Belarús sobre la familia es ayudar a las personas a combinar sus compromisos profesionales y familiares. Se presta apoyo a las familias con niños pequeños mediante subvenciones laborales, fiscales y de vivienda. La legislación laboral busca proteger la función reproductiva de las mujeres y prevé que a cualquier miembro de la familia se le conceda licencia para el cuidado de niños pequeños. Debido a que un número mucho mayor de mujeres que de hombres han aprovechado estas medidas, se han establecido escuelas para padres a fin de que estos asuman sus responsabilidades familiares.

59. Desde 2006, el Gobierno viene realizando campañas anuales de concienciación pública como parte de la campaña de 16 días de activismo contra la violencia de género. Ha establecido salas de crisis y líneas telefónicas especiales para apoyar a las víctimas de la violencia y la trata de personas. En junio de 2013, la Asamblea Nacional promulgó una ley en que se define la violencia doméstica y se establecen medidas de prevención; con la entrada en vigor de enmiendas legislativas en agosto de 2013, se convirtió en falta administrativa el acto de causar sufrimiento físico o mental a familiares cercanos, aun cuando no estén presentes los elementos formales de un delito. Una red de organizaciones no gubernamentales trabaja desde agosto de 2012 en la prevención de la violencia doméstica, la asistencia a las víctimas y la promoción de la aprobación de leyes al respecto.

60. **La Sra. Chaladmanakul** (Tailandia), haciendo uso de la palabra como delegada de la juventud, dice que siguen sin escucharse las voces de muchas mujeres y niñas, quienes están expuestas a la violencia, la pobreza y la falta de oportunidades. Los Estados Miembros deben adoptar medidas concretas para abordar las causas fundamentales de esos problemas. La estigmatización social es un obstáculo para el acceso de las niñas a la educación, en la que radica la clave de su empoderamiento; las niñas en las zonas

rurales padecen ese problema con mayor intensidad. El Gobierno de Tailandia alcanzó el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio antes del plazo límite de 2015 con la eliminación de la desigualdad en la enseñanza primaria y en el ciclo inferior de la enseñanza secundaria; su objetivo ahora es ofrecer acceso equitativo a la enseñanza secundaria para 2015 y mejorar la enseñanza académica, no académica y alternativa durante el período comprendido entre 2013 y 2016.

61. **La Sra. Suviwattanachai** (Tailandia), haciendo uso de la palabra como delegada de la juventud, dice que el Gobierno de Tailandia se ha comprometido a aumentar el empleo y los ingresos de las mujeres. El fondo para el empoderamiento de la mujer tailandesa está destinado a la creación de capacidades y oportunidades en beneficio de las mujeres y a la mejora de sus aptitudes de liderazgo a fin de fomentar su participación en la comunidad mundial y en la comunidad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). El objetivo de la oficina de la comisión de enseñanza básica es proporcionar a las niñas 15 años de educación gratuita para profundizar sus conocimientos básicos, impedir que sean objeto de explotación y prepararlas para participar en la Red de mujeres empresarias de la ASEAN. La inclusión social de las mujeres y niñas desfavorecidas y la creación de un foro donde puedan expresar sus preocupaciones son dos cuestiones fundamentales. La labor en favor del adelanto de la mujer no debe detenerse mientras no se erradique la desigualdad.

62. **El Sr. Dehghani** (República Islámica del Irán) dice que, por tratarse de una cuestión esencial para la dignidad y el empoderamiento de las mujeres, su Gobierno ha dirigido todos sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de la familia con el objetivo de lograr la sostenibilidad de la familia y de las creencias religiosas y alcanzar un mejor nivel de vida en el futuro. ONU-Mujeres debe adoptar un enfoque basado en la familia que respete los valores divinos y morales y las peculiaridades culturales y religiosas de cada país. Habrá que incluir la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como un objetivo independiente e integrarlo mediante metas e indicadores en todos los objetivos del marco para el desarrollo después de 2015.

63. La proporción de mujeres iraníes en muchas profesiones y en cargos de elección y designación es una de las más elevadas en la región. Las mujeres

desempeñaron un papel vital en las elecciones celebradas en 2013. Para prevenir que se ejerza violencia contra las mujeres, el parlamento examina actualmente un proyecto de ley sobre la seguridad de las mujeres. Entre sus disposiciones, se definen todas las formas de violencia contra las mujeres, se establece un comité nacional de protección de las mujeres contra la violencia y se determinan las obligaciones de los órganos ejecutivos y judiciales frente a la violencia. En el proyecto de ley de ciudadanía se otorga una prioridad alta al respeto de los derechos de las mujeres. Por vez primera, el Gobierno ha designado a una mujer como portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores y a tres mujeres como Vicepresidentas.

64. **El Sr. Medan** (Croacia) dice que su Gobierno lucha contra la discriminación por razón de género mediante la ley de igualdad entre los géneros y la correspondiente política nacional para el período 2011-2015. A nivel internacional, ha asumido un compromiso con el empoderamiento de las mujeres, en particular en los Estados que salen de un conflicto y en los Estados en transición. Su política de desarrollo se centra en la educación, la salud y la creación de pequeñas empresas para mujeres. Se ha sumado a la iniciativa “Equal Futures Partnership” y ha puesto en marcha un plan de acción nacional para la promoción de la participación política de las mujeres.

65. El Gobierno de Croacia cree que es necesario intensificar los esfuerzos para concienciar a hombres y mujeres sobre la igualdad entre los géneros y destacar que es inaceptable justificar la violencia por razón de género como una cuestión de tradición y cultura. La educación de las mujeres y las niñas es fundamental para el desarrollo y la estabilidad de las sociedades, en particular durante un conflicto y en sus etapas posteriores. Croacia se enorgullece de haber sido declarado país campeón de la iniciativa del Secretario General “La educación ante todo” y ha centrado su cooperación en la esfera del desarrollo en la educación y el empoderamiento económico de las mujeres y las niñas del Afganistán. En junio de 2013 suscribió el Tratado sobre el Comercio de Armas, que contiene una disposición vinculante sobre la violencia por razón de género.

66. Los derechos de las mujeres víctimas de la violencia sexual en situaciones de conflicto deben ser objeto de protección especial. El Gobierno de Croacia celebra, en consecuencia, el nombramiento de la Representante Especial del Secretario General sobre la

Violencia Sexual en los Conflictos. Croacia desempeñará un papel destacado en la prevención de esa forma de violencia en su calidad de miembro de la Iniciativa de Prevención de la Violencia Sexual. Sobre la base de la trágica experiencia que Croacia tuvo con el recurso a la violación como medio de terror durante el conflicto ocurrido entre 1991 y 1995, el Gobierno está en vías de redactar una ley que confiera a las sobrevivientes de la violencia sexual la condición de “víctima civil de la guerra”, facilite la labor de los órganos de aplicación de la ley en el enjuiciamiento de los autores y aliente a las víctimas a presentar denuncias para obtener reparación. Es indispensable que se apliquen las disposiciones de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad relativa a las mujeres, la paz y la seguridad. En su calidad de Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, Croacia se enorgullece de haber organizado, en forma conjunta con ONU-Mujeres, el acto ministerial sobre el empoderamiento económico de las mujeres para la consolidación de la paz, celebrado durante la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones en curso.

67. **El Sr. Khan** (Pakistán) dice que la Constitución del Pakistán garantiza la plena participación de las mujeres en la vida nacional. Los sucesivos Gobiernos del país han adoptado distintas medidas encaminadas a eliminar la discriminación contra las mujeres y promover sus derechos. Las mujeres participan en todas las esferas de actividad, incluso en las fuerzas armadas; el Pakistán fue el primer país en todo el mundo islámico en que se eligió por primera vez a una mujer como Primera Ministra y a una mujer como Presidenta de la Asamblea Nacional.

68. El ataque terrorista con arma de fuego de que fue víctima Malala Yousafzai en 2012 generó apoyo en el Pakistán y en el mundo entero en favor del derecho de las niñas a la educación. La estrategia del Gobierno del Pakistán para el empoderamiento de las mujeres se basa en la lucha contra la feminización de la pobreza, la promoción de la igualdad de género, el cese de la violencia contra las mujeres y la aprobación de leyes destinadas a su protección y empoderamiento. En 2000 se creó una comisión nacional sobre la condición de la mujer y en 2012 se le confirió autonomía financiera y administrativa. Se ha nombrado a un ombudsman encargado de la protección de las mujeres contra el acoso en el lugar de trabajo. El Gobierno ha aprobado leyes para proteger a las mujeres contra ataques con ácido, discriminación, acoso en el lugar de trabajo y

violencia doméstica, y promueve su empoderamiento económico mediante una asistencia financiera directa, planes de micro financiación, formación profesional y oportunidades de empleo.

69. Aunque la comisión nacional de desarrollo humano ha contribuido a la alfabetización funcional de otros 2 millones de mujeres rurales, la tasa de alfabetización femenina no pasa del 40% en las zonas rurales, en comparación con el 70% en las ciudades. Los esfuerzos del Gobierno del Pakistán por promover los derechos de la mujer cuentan con el apoyo de una judicatura independiente, una prensa libre, una sociedad civil vibrante y un sector privado en expansión, lo que ayuda a reparar las violaciones y fomentar la concienciación de los derechos de las mujeres. En ese sentido, la comunidad internacional debe cumplir sus compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo destinada a los proyectos para las mujeres.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

70. **El Sr. Umemoto** (Japón) dice, en respuesta a la declaración formulada por el representante de la República de Corea, que el Gobierno del Japón ha expresado sus sinceras disculpas por los daños que en el pasado ocasionó a tantas naciones, en particular en Asia. Para el Gobierno y el pueblo del Japón, el sufrimiento incalculable de las “mujeres de solaz” es un motivo de profunda pesadumbre. El Japón atendió las reclamaciones, incluidas las presentadas por esas mujeres, por conducto del Tratado de Paz de San Francisco y de instrumentos bilaterales concertados con los países afectados, y pagó las reparaciones correspondientes. En el *Acuerdo sobre la solución de problemas relacionados con bienes materiales y reclamaciones y sobre la cooperación económica entre el Japón y la República de Corea* (1965) se confirmó que los problemas relacionados con los derechos sobre los bienes materiales y las reclamaciones entre las dos Partes Contratantes y sus ciudadanos habían quedado total y definitivamente resueltos. Sin embargo, para contribuir a mitigar los sufrimientos de las antiguas “mujeres de solaz”, se estableció el Fondo Asiático para la Mujer con una contribución de 4.800 millones de yen aportados por el Gobierno del Japón y donantes privados. El Gobierno ha respaldado las actividades del programa de apoyo médico y de bienestar del Fondo y participa en la labor de seguimiento del Fondo;

además, como fondos de expiación recaudados mediante donaciones privadas, se ha entregado a cada una de las antiguas “mujeres de solaz” la suma de 2 millones de yen y una carta de disculpa firmada por el Primer Ministro. El Gobierno lamenta que los sentimientos sinceros del pueblo del Japón sobre este asunto no hayan sido bien recibidos en la República de Corea y no escatimará esfuerzo alguno para que sean entendidos.

71. **El Sr. Sul Kyung-hoon** (República de Corea) dice que el Gobierno del Japón debe asumir su responsabilidad jurídica y tomar medidas aceptables para las víctimas de la esclavitud sexual por parte de los militares japoneses en la segunda guerra mundial, conforme a las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. El Gobierno de la República de Corea observa con profunda preocupación que el Japón continúe negando su responsabilidad jurídica hacia esas víctimas, haciendo caso omiso del tremendo dolor y sufrimiento infligidos y de los llamamientos reiterados de la comunidad internacional para que enfrente este asunto con sinceridad. La cuestión de las “mujeres de solaz” constituye un crimen de guerra con arreglo al derecho internacional humanitario y, en determinadas circunstancias, podría constituir un delito de lesa humanidad. Esta cuestión no se abordó nunca en el curso de las negociaciones del *Acuerdo* de 1965 y no quedó resuelta con arreglo a los términos de dicho acuerdo. Por consiguiente, la responsabilidad jurídica del Gobierno del Japón sigue vigente. Además, tanto en el informe presentado en 1996 por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias ([E/CN.4/1996/53/Add.1](#)), como en el informe presentado en 1998 por la Relatora Especial sobre la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempo de conflicto armado ([E/CN.4/Sub.2/1998/13](#)) se confirma que ni el Tratado de Paz de San Francisco ni los tratados bilaterales concertados posteriormente se referían a las violaciones de los derechos humanos en general ni a la esclavitud sexual por parte de los militares en particular. En los dos informes se recomendó al Gobierno del Japón que aceptara su responsabilidad jurídica y pagara indemnizaciones a las víctimas. Muchos órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos han formulado recomendaciones sobre la cuestión de las denominadas “mujeres de solaz”: en la recomendación del Comité contra la Tortura de 2007 y en las recomendaciones del

Comité de Derechos Humanos de 2008, así como en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2009, se reafirmó que la cuestión de las “mujeres de solaz” seguía sin resolverse. La delegación de la República de Corea insta al Gobierno del Japón a que reconozca su responsabilidad jurídica y tome medidas apropiadas aceptables para las víctimas conforme a lo recomendado por la comunidad internacional. Exhorta también al Gobierno del Japón a que se esfuerce por establecer la verdad histórica sobre la cuestión de manera exhaustiva de modo que pueda darse a las generaciones futuras una lección que contribuya a impedir la repetición de actos trágicos e inhumanos similares que violan los derechos humanos fundamentales.

72. **El Sr. Umemoto** (Japón) dice que la posición de su Gobierno es la que ha manifestado.

73. **El Sr. Sul Kyung-hoon** (República de Corea) dice que la cuestión no fue abordada en el *Acuerdo* de 1965 y que, en sus conclusiones y recomendaciones, muchos órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos han expresado su preocupación por el hecho de que el Gobierno del Japón no haya asumido su responsabilidad por el sistema de las “mujeres de solaz”. Los autores nunca fueron procesados y los fondos para las indemnizaciones fueron aportados por donantes privados, no por el Gobierno del Japón. El asunto podrá quedar resuelto solo cuando el Japón acepte su responsabilidad jurídica de conformidad con las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.